

**RESOLUCIÓN No. 2538 DE 15 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal se terminan tres encargos y un nombramiento provisional.*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, en el Decreto Distrital de Encargo 479 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 modificado por el Artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-2020100004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022-20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4”.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. **5100** del 9 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer en ascenso una (1) vacante del cargo de carrera denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137537**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21. del Decreto Nacional 1083 de 2015, una vez en firme

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-12-15-10:46:41-044c94-16838068  
2021-12-15T12:25:16-05:00 - Pagina 1 de 9

**RESOLUCIÓN No. 2538 DE 15 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal se terminan tres encargos y un nombramiento provisional.*

la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que el/la servidor/a público/a **Angélica María Cifuentes Poveda** identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.562.269**, es titular del cargo **Profesional Universitario Código 219 Grado 11** con derechos de carrera y nombrado en encargo en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 12**, dentro de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el/la servidor/a público/a **Angélica María Cifuentes Poveda** ocupó el puesto uno (1) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo en **ascenso Profesional Universitario Código 219 Grado 16**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137537**.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución No. **1791** del 1 de noviembre de 2017 en encargo con el/la servidor/a público/a **Luz Angélica Bustos Martínez**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **52.350.270**, titular del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en **ascenso** en período de prueba.

Que a su vez el/la servidor/a público/a **Luz Angélica Bustos Martínez**, es titular de derechos de carrera en el cargo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27** el cual se encuentra provisto mediante resolución No. **1027** del 21 de julio de 2015 en encargo por el/la servidor/a público/a **Luz Edith Pachón**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **51.795.599**, quien es titular del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, también deberá darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en **ascenso** en período de prueba.

Que a su vez el/la servidor/a público/a **Luz Edith Pachón**, es titular de derechos de carrera en el cargo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 24**, el cual se encuentra provisto mediante resolución No. **0907** del 5 de junio de 2017 en encargo por el/la servidor/a público/a **Luis Antonio Morato Castiblanco**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **79.451.524**, quien es titular del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, también deberá darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en ascenso en período de prueba.

Que el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, del cual ostenta derechos de carrera administrativa el/la servidor/a público/a **Luis Antonio Morato Castiblanco**, actualmente se



**RESOLUCIÓN No. 2538 DE 15 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal se terminan tres encargos y un nombramiento provisional.*

encuentra provisto mediante resolución No. **0390** del 8 de marzo de 2017 en nombramiento provisional con el/la servidor/a público/a **Araydes Mercedes Córdova Mata** identificado/a con la cédula de ciudadanía Venezolana número **371.707**, en consecuencia, dicho nombramiento deberá darse por terminado una vez el titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo por haberse terminado los encargos antes mencionados.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la servidor/a público/a **Angélica María Cifuentes Poveda**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo ofertado en **ascenso Profesional Universitario Código 219, Grado 16**.

Que una vez se realice el nombramiento en ascenso en período de prueba del/de la servidor/a público/a **Angélica María Cifuentes Poveda** en el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**, se darán por terminados los encargos mencionados y el empleo respecto del cual ostenta como titular con derechos de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219, Grado 11** será declarado en vacancia temporal mientras dure el período de prueba.

Que consecuentemente se terminará el nombramiento provisional del/de la señor/a **Araydes Mercedes Córdova Mata**, en el citado empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08** de esta Secretaría, del cual es titular con derechos de carrera administrativa el/la servidor/a público/a **Luis Antonio Morato Castiblanco**, quien deberá asumir las funciones de este empleo como consecuencia del nombramiento en período de prueba en ascenso y la terminación de los encargos.

Que el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017), establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...)

7. *Período de prueba en otro empleo de carrera.*

(...)"

Por su parte, el Artículo 2.2.5.5.49 ibídem, señala "el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba"

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente nombrar al/a la servidor/a público/a **Angélica María Cifuentes Poveda** en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de



**RESOLUCIÓN No. 2538 DE 15 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal se terminan tres encargos y un nombramiento provisional.*

prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar la inscripción en el registro público de la carrera administrativa en el empleo en ascenso, declarándose la vacancia definitiva del empleo titular. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

En mérito de expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar en ascenso en período de prueba, al/a la servidor/a público/a **Angélica María Cifuentes Poveda** identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.562.269**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137537** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar el registro público de carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC y declarará la vacancia definitiva del cargo del cual era titular el/la servidor/a público/a.

**Parágrafo 2.** Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, regresará al empleo titular y conservará su inscripción en el registro de carrera administrativa, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO 2.** El/La servidor/a público/a **Angélica María Cifuentes Poveda** de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**ARTÍCULO 3.** Declarar la vacancia temporal del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11**, del cual es titular el servidor público **Angélica María Cifuentes Poveda**, a partir de la fecha de posesión del empleo objeto del presente nombramiento en periodo de prueba y por el termino de duración del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.49 del



**RESOLUCIÓN No. 2538 DE 15 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal se terminan tres encargos y un nombramiento provisional.*

Decreto 1083 de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.** Terminar el encargo efectuado al/a la servidor/a público/a **Luz Angélica Bustos Martínez**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **52.350.270**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 16**, de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Angélica María Cifuentes Poveda**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el/la servidor/a **Luz Angélica Bustos Martínez**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 5.** Terminar el encargo efectuado al/a la servidor/a público/a **Luz Edith Pachón**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **51.795.599**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión la señora **Angélica María Cifuentes Poveda**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el/la servidor/a **Luz Edith Pachón**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 6.** Terminar el encargo efectuado al/a la servidor/a público/a **Luis Antonio Morato Castiblanco**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **79.451.524**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión la señora **Angélica María Cifuentes Poveda**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el/la servidor/a **Luis Antonio Morato Castiblanco**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 7.** Terminar el nombramiento provisional del/de la servidor/a público/a **Araydes Mercedes Córdova Mata**, identificado/a con la cédula de ciudadanía Venezolana número **371.707**, en el cargo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08** de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión del aquí nombrado en ascenso en período



**RESOLUCIÓN No. 2538 DE 15 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal se terminan tres encargos y un nombramiento provisional.*

de prueba, el/la señor/a **Angélica María Cifuentes Poveda**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**ARTÍCULO 8.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los interesados, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de esta Secretaría.

**ARTÍCULO 9.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE****JULIAN MORENO PARRA**

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Ricardo Emiro Aldana Alvarado. - Profesional SGDTH

Revisó: José Luis Rodríguez Casallas - Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Claudia Correa -Profesional Especializado DGC

Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2538 Angélica María Cifuentes Poveda D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20211215-104641-044c94-16838068

Creación: 2021-12-15 10:46:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-15 21:25:13



Escanee el código  
para verificación

**Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar**

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

[mmrodrigueze@sdis.gov.co](mailto:mmrodrigueze@sdis.gov.co)

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

**Revisión: José Luis Rodríguez Casallas**

[jlrodriguez@sdis.gov.co](mailto:jlrodriguez@sdis.gov.co)

**Elaboración: Ricardo Emiro Aldana Alvarado**

RICARDO ALDANA A

79858453

[raldana@sdis.gov.co](mailto:raldana@sdis.gov.co)

Abogado Especializado - Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH

**Notificación: Maria Merlano**

Maria merlano

1100392052

[mmerlano@sdis.gov.co](mailto:mmerlano@sdis.gov.co)

Auxiliar

Talento humano



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211215-104641-044c94-16838068  
2021-12-15 11:25:16:05:00 - Pagina 7 de 9

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2538 Angélica María Cifuentes Poveda D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20211215-104641-044c94-16838068

Creación: 2021-12-15 10:46:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-15 21:25:13



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Julian Moreno Parra**

Julian Moreno

79880434

[jmorenop@sdis.gov.co](mailto:jmorenop@sdis.gov.co)

Subsecretario

Sdis

**Aprobación: Carolina Wilches Cortés**

[cwilches@sdis.gov.co](mailto:cwilches@sdis.gov.co)

**Revisión: Claudia Correa**

  
CLAUDIA CORREA

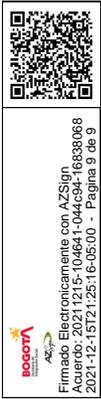
[ccorreap@sdis.gov.co](mailto:ccorreap@sdis.gov.co)

Abogada Contratista SDIS

Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211215-104641-044c94-16838068  
2021-12-15 11:25:16:05:00 - Pagina 8 de 9



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211215-104641-044c94-16838068  
2021-12-15T21:25:16:05:00 - Pagina 9 de 9

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

2538 Angélica María Cifuentes Poveda D4

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20211215-104641-044c94-16838068

Creación: 2021-12-15 10:46:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-15 21:25:13

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Maria merlano mmerlano@sdis.gov.co Auxiliar Talento humano	Aprobado	Env.: 2021-12-15 10:46:41 Lec.: 2021-12-15 10:47:37 Res.: 2021-12-15 10:47:39 IP Res.: 190.25.67.15
Elaboración	RICARDO ALDANA A raldana@sdis.gov.co Abogado Especializado - Contratista Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-15 10:47:39 Lec.: 2021-12-15 10:59:25 Res.: 2021-12-15 10:59:27 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	JOSE LUIS RODRIGUEZ CASALLAS jlrodriguez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-15 10:59:27 Lec.: 2021-12-15 11:03:21 Res.: 2021-12-15 11:03:26 IP Res.: 190.130.73.213
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodriguez@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-15 11:03:26 Lec.: 2021-12-15 17:51:11 Res.: 2021-12-15 17:51:25 IP Res.: 186.102.48.110
Revisión	CLAUDIA CORREA ccorreap@sdis.gov.co Abogada Contratista SDIS Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-15 17:51:25 Lec.: 2021-12-15 17:53:01 Res.: 2021-12-15 17:53:09 IP Res.: 191.156.56.254
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-15 17:53:09 Lec.: 2021-12-15 20:14:52 Res.: 2021-12-15 20:14:57 IP Res.: 186.155.12.229
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-15 20:14:57 Lec.: 2021-12-15 21:24:46 Res.: 2021-12-15 21:25:13 IP Res.: 186.84.22.230